

Quitaron los  
D. D. Ferreras  
Lopez y  
Alvarez  
putados

ante Citacion oral para el echo conseruente  
ala Resolucion anterior de esta Ciudad, y abito que  
para el efecto dio el Cavallero Procurador Sindico  
general, el Capitan ~~recochado~~ a virtud de lo mai  
rudo por la superioridad a Recurso de Fran. Clemen  
te pretendiendo Orinpa o continuacion en el  
Arriando de la Casa de Matanza, y por ultimo  
el Informe que sobre el asunto da el Estado Si  
nico oral cuyo tenor ala letra es el siguiente

Aqui el Informe

Removido por esta Ciudad Dijo: Deve informarse  
e informarse a esta Superioridad el Consejo lo mismo  
que expone tho la Solicitud oral en el q. demuestra de  
Ayuntamiento con el que se confirma en todo y  
por todo q. las razones en que se funda, asi como  
de esta Ciudad que si estubiere en su arbitrio es  
señaladamente en tiempo para q. se cubiere tho Cien  
la expresada Contrata lo entendiera; hasta don auy  
pero asi lo expone para que en una parte tho  
Supremo Consejo Removido que tenen abien  
y Amenda que testimonio a todo de parte  
en dicha Expediente para su Removido para

Sup. D. D.  
Alto en  
Primera  
Secret

dicha Superioridad, como previene  
El D. D. D. D. Lopez Valcarlos Dec. una y otra Comisa  
Primera y Union de Secretas Publicas en virtud de lo acordado  
en el Cavildo a quatro de Mayo de este presente a me

